

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESCOBOSA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO EJERCICIO 2017**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de noviembre de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.200	Gastos de personal .....8.810
Tasas y otros ingresos.....2.050	Gastos en bienes corrientes y servicios .....25.790
Transferencias corrientes .....11.000	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....21.750	Transferencias corrientes .....6.350
TOTAL INGRESOS.....47.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....6.000
	TOTAL GASTOS .....47.000

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionario de carrera:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 28 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 64

BOPSO-8-23012017